I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3287 /
LA CISTERNA, 24 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-10430, otorgada a la Sra. Pinto Vásquez Hilda.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente, donde señala que por enfermedad no seguirá trabajando los puestos de feria libres.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	: PINTO VASQUEZ HILDA
R.U.T.	: 4.133.984-5
DIRECCIÓN	: FERIAS LIBRES
GIRO	: PAQUETERIA Y MENAJE
ROL	: 2-10430

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc